

## **1. MARCO NORMATIVO**

El artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Ahora bien, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Gobierno, como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera; se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se estructura el presente documento que permita identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la presente necesidad.

## **2. OBJETO DEL PROCESO**

Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de “ARCGIS” y suscripción anual a la plataforma “ARCGIS ONLINE” con que cuenta la secretaría distrital de gobierno.

## **3. ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- i. Producir economías de escala,
- ii. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- iii. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Secretaría Distrital de Gobierno, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única<sup>1</sup> de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- a) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
- b) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.

<sup>1</sup> [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_unica\\_version\\_3\\_vf49.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf)

- c) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
- d) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
- e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
- f) Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- g) Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.
- h) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
- i) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- j) Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
- k) Liderar, orientar y coordinar la dirección de los asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
- l) Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra la Dirección de Tecnologías e Información que tiene entre otras como funciones:

- a) Dirigir la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad.
- b) Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, así como las estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y del Sector.
- c) Definir y administrar el portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información que presta la Secretaría y establecer los acuerdos de niveles de servicio de las dependencias de la entidad, así como con otras entidades públicas.

- d) Responder técnicamente por los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información.
- e) Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de los mismos.
- f) Implementar las metodologías y procedimientos necesarios para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de la entidad.
- g) Organizar el soporte informático de los sistemas, aplicativos y página WEB de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad.
- h) Administrar los portales web y redes sociales de la entidad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del gobierno en línea.
- i) Administrar el mantenimiento de los equipos de computación, las aplicaciones y demás programas sistematizados.
- j) Establecer los lineamientos técnicos para el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad.
- k) Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones de la entidad.
- l) Coordinar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
- m) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- n) Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA,” como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2028, En sus objetivos estratégicos busca la inclusión de toda la ciudadanía a la información oficial de manera, fácil y actualizada.

Que la Dirección de Tecnologías e Información cuenta con el presupuesto, a través del rubro de funcionamiento No O21202020080383152 “Servicios de suministro de aplicaciones” para proveer el soporte y la continuidad de las licencias con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno para el manejo de la geo información de Bogotá y sus unidades espaciales de interés.

Las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, entre las cuales se encuentran la Dirección de Relaciones Políticas, la Dirección de Derechos Humanos, la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, la Subsecretaría de Gestión Local y la Oficina Asesora de Planeación, reciben información de diferentes fuentes como aplicativos internos y entidades externas, solicitando de manera constante que estos datos sean georreferenciados y mostrados en mapas, actividades para lo cual es necesario las herramientas de la plataforma ArcGis de Esri Colombia filial de ESRI Inc.

De acuerdo con lo anterior, se pretende adelantar la contratación a través de las características y condiciones del suministro del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA DEMANDA DE SOFTWARE POR CATALOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024 para la adquisición y actualización del licenciamiento de la plataforma ArcGIS, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia S.A.S., el cual permite colocación de órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2027 y ejecutarlas hasta el 21 de noviembre de 2028, de conformidad a lo publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación:

### IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
21/11/2027	21/11/2028



Es así como, en la elaboración de la operación principal para llevar a cabo el Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente desarrolló el correspondiente Estudio del Sector para el proceso, estableciendo: i) Aspectos generales del sector, ii) Análisis de la oferta, iii) Análisis de la demanda, e iv) Identificación de los principales proveedores. De esta manera para el proceso ya se cuenta con la identificación de los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo; por lo tanto, la Secretaría se acoge a lo allí descrito e identificado del Sector, para el desarrollo de la operación secundaria a través del Instrumento de Agregación de Demanda.

Por otro lado, es importante resaltar que las transacciones de bienes y/o servicios que se negocian a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC en la operación secundaria como modalidad de selección de contratación abreviada de bienes y servicios con características técnicas

uniformes, que inician con la generación de la *solicitud de cotización* mediante la cual la entidad compradora dentro de su autonomía administrativa deja de manifiesto las necesidades específicas que requiere contratar sobre bienes y/o servicios con características técnicas uniformes para el cumplimiento de sus fines estatales a través de esta modalidad; y como resultado de dicha solicitud debe seleccionar y adjudicar de conformidad con el procedimiento dispuesto en el acuerdo marco de precios de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.9 de Decreto 1082 de 2015.

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del contrato se obtiene del resultado del RFI No 205754 lanzado al amparo del IAD de Software y soportado en el análisis del sector a desarrollar por la Secretaría Distrital de Gobierno el 20 de enero de 2026, cuyo resultado permitió a la entidad estimar el valor total del proceso en **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$62.326.625)** incluidos todos los impuestos.

Categoría	Descripción del Producto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Suscripción	195140 - ArcGIS Online Professional User Type Annual Subscription Desktop Migration	8.968.637	2	17.937.274
	195139 - ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription Desktop Migration	3.131.905	3	9.395.715
	CCE165533 - ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription	2.192.550	1	2.192.550
	CCE153147 - ArcGIS Online Viewer User Type Annual Subscription	716.792	1	716.792
	195149 - ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Online Creator or Professional User Type Annual Subscription Desktop Migration	2.306.220	1	2.306.220
Mantenimiento	CCE161328 - ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	29.778.073	1	29.778.073

Las características y condiciones del suministro serán las estipuladas en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024 para la adquisición y actualización del licenciamiento de la plataforma ArcGIS, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia S.A.S., de conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico 02 - Especificaciones técnicas transversales y Anexo Técnico 03 - Suplementos Suite Corporativa.

La clave de registro para la descarga de las actualizaciones del software debe ser enviada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio. La clave de registro y guía para su

descarga e instalación serán enviados por correo electrónico al administrador de las licencias que la Secretaría Distrital de Gobierno designe el cual se definirá en la respectiva orden de compra indicando nombre, correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

De acuerdo con la liberación de nuevas versiones por parte de Esri Colombia filial de ESRI Inc, la Secretaría Distrital de Gobierno podrá descargar vía web en tiempo real, las últimas actualizaciones del software, durante el periodo del 1 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027.

La descripción de los servicios debe contemplar los siguientes puntos:

1. Actualización del software ArcGIS a la última versión liberada en el mercado por ESRI Inc.
2. Derecho a service packs y parches, liberados por ESRI Inc.
3. ESRI Colombia debe entregar un usuario y una clave a la Secretaría Distrital de Gobierno para acceder a la información de la trazabilidad de la gestión de incidentes reportados.
4. Entregar trimestralmente un reporte de gestión de incidentes.
5. ESRI Colombia debe enviar a ESRI Inc. los incidentes de los Productos ArcGIS que no pueda resolver.
6. ESRI Colombia debe contar con un centro de respuesta al cliente (CRC) a través de los siguientes canales de comunicación: web, mail, telefónico, onsite, celular, fax y/o chat.
7. La persona que preste el soporte técnico debe cumplir con el perfil del asesor servicio al cliente, ingeniero de soporte, y ofrecer el mismo en un plazo no mayor a 24 horas después de generada la incidencia que se necesite.
8. Consultar por escrito con el supervisor del contrato de manera oportuna, posibles dudas o ambigüedades con respecto a las especificaciones técnicas requeridas por la SDG

Se debe proporcionar acceso a los diferentes recursos y medios de la comunidad de apoyo ArcGIS con el fin de recibir la orientación necesaria de estas herramientas colaborativas, así como participar en eventos de actualización, conferencias y reuniones a las cuales se tenga derecho durante la vigencia del programa de mantenimiento y actualización.

Proporcionar el usuario de ArcGIS Enterprise Standard, los usuarios ArcGIS Online correspondiente al número de licencias suscritas, con sus correspondientes créditos para la utilización de servicios OnLine, 3 usuarios creator, 1 viewer y 1 mobile Worker.

En relación con la simulación realizada con la estimación del presupuesto oficial del proceso, arrojó los siguientes resultados:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad
1	195140	ArcGIS Online Professional User Type Month Subscription (Desktop Migration)	ArcGIS Online Professional User Type Month Subscription (Desktop Migration)	Licencia	NA	NA	NA	NA	Categoría: Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	24
2	195139	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription (Desktop Migration)	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription (Desktop Migration)	Licencia	NA	NA	NA	NA	Categoría: Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	36
3	165533	ArcGIS Online Mobile Worker User Type Month Subscription	ArcGIS Online Mobile Worker User Type Subscription	SAAS	NA	NA	NA	NA	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12
4	15347	ArcGIS Online Viewer User Type Month Subscription	ArcGIS Online Viewer User Type Subscription	SAAS	NA	NA	NA	NA	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12
5	195149	ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Online Creator or Professional User Type Month Subscription (Desktop Migration)	ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Online Creator or Professional User Type Month Subscription (Desktop Migration)	Licencia	NA	NA	NA	NA	Categoría: Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	12
6	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Licencia	NA	NA	NA	NA	Categoría: Actualización	Credito 30 días	1

**Gravámenes adicionales**

No	Descripción Gravámen	Porcentaje
1	ESTAMPILLA UDFJC	1,10%
2	ESTAMPILLA PROCULTURA DE BOGOTÁ	0,50%
3	ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	2,00%
<b>Total porcentaje:</b>		<b>3,60%</b>

Sin embargo, es importante precisar que, Colombia Compra Eficiente especifica que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, por ello, la Secretaría Distrital de Gobierno elegirá la oferta de menor valor total presentada en el evento de cotización que cumpla con los requerimientos de orden técnico y jurídico.

Como se puede evidenciar, el simulador arroja un total de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$62.326.625) incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución, con vigencia fiscal 2026.

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda constituye un insumo fundamental para la estructuración del presente proceso de contratación, en la medida en que permite identificar los antecedentes de consumo de la Entidad, así como los procesos previos que han tenido un objeto similar y que se han adelantado bajo el esquema del Instrumento de Agregación de Demanda como se muestra a continuación:

ORDEN DE COMPRA	INSTRUMENTO	OBJETO	VALOR TOTAL	PRVEEDOR
889	21/03/2025	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma “ArcGIS” con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$57.651.689	ESRI COLOMBIA
396	04/03/2024	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma “ArcGIS” con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$59.427.633	ESRI COLOMBIA
635	21/02/2023	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma “ArcGIS” con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$63.371.689 pesos/mcte	ESRI COLOMBIA
957	28/01/2022	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma “ArcGIS” con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$59.535.171 pesos/mcte	ESRI COLOMBIA
636	16/03/2021	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma “ArcGIS” con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$49.630.730 pesos/mcte	ESRI COLOMBIA

### Adquisiciones llevadas a cabo por otras entidades

En el marco del análisis de la demanda, además de la revisión de los antecedentes de consumo de la Secretaría Distrital de Gobierno, se efectuó la consulta de órdenes de compra realizadas por otras entidades públicas a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo.

ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD	INSTRUMENTO	OBJETO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
159482 de 2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE	IAD Software por Catalogo II	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la	\$ 2.337.000.000	UT Catálogo de Software ArcGIS de Esri

ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD	INSTRUMENTO	OBJETO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
	TIERRAS DESPOJADAS		plataforma "ArcGIS" con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.		
159439 de 2026	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	IAD Software por Catalogo II	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma "ArcGIS" con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 5.374.656.146	PERCEPTIO S.A.S
159349 de 2025	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	IAD Software por Catalogo II	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma "ArcGIS" con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 1.342.303.464	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
159335 de 2025	PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA	IAD Software por Catalogo II	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma "ArcGIS" con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 2.949.819.553	APICOM S.A.S.
159303 de 2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER	IAD Software por Catalogo II	Adquirir la suscripción a un programa de mantenimiento y actualización de las licencias de software de la plataforma "ArcGIS" con que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 52.382.889	C&S TECNOLOGIA SAS

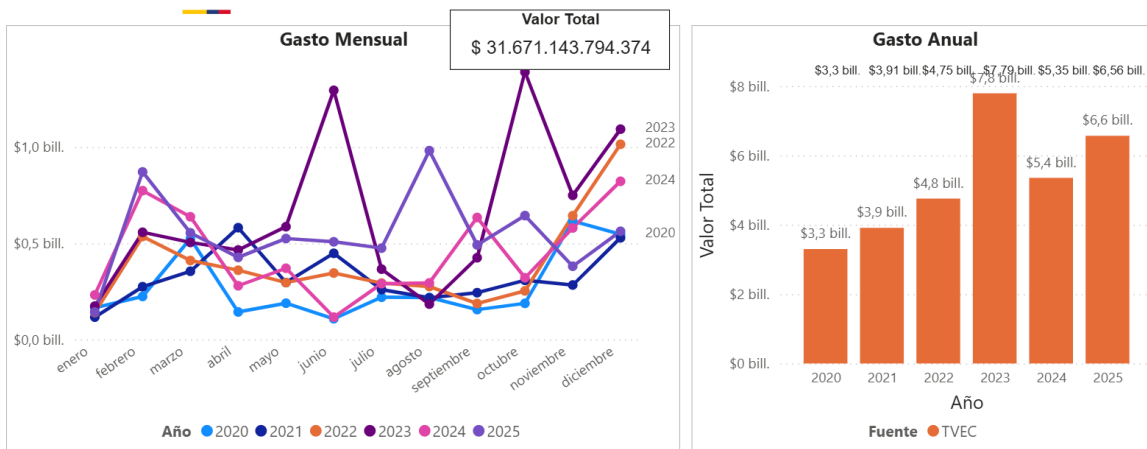
La comparación con procesos adelantados por entidades con necesidades equivalentes evidencia que el Instrumento de Agregación de Demanda ha garantizado condiciones homogéneas de calidad,

pluralidad de oferentes y precios competitivos, además de trasladar riesgos contractuales y de mercado a un esquema regulado y estandarizado.

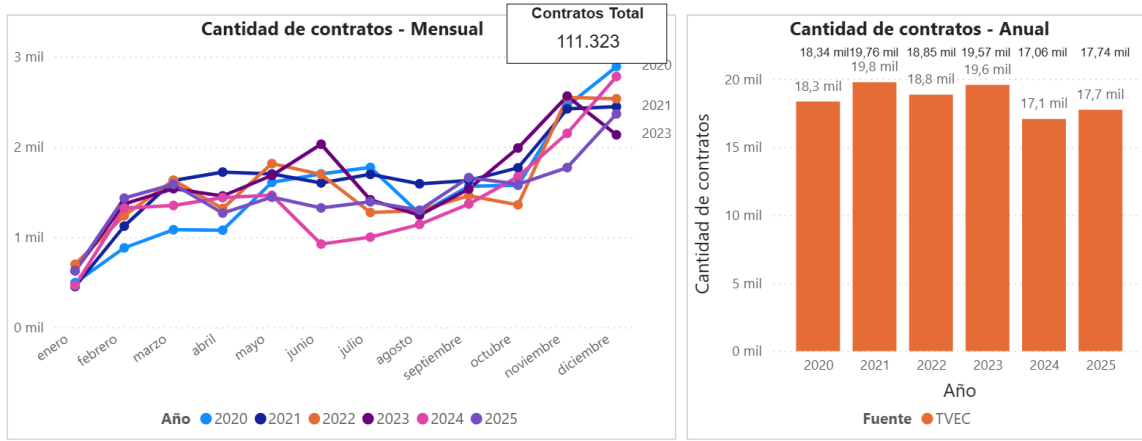
### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRTEGICO

Como parte del proceso de planeación contractual, se realiza un análisis de la demanda institucional con base en la información reportada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Esta herramienta permite identificar tendencias de compra en el sector público, caracterizar el comportamiento histórico de las entidades contratantes y establecer patrones de adquisición que orientan la toma de decisiones estratégicas.

Para este ejercicio, se ha revisado la información correspondiente a los procesos adelantados mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esta revisión permite identificar el volumen de contratación, la estacionalidad de la demanda, el tipo de entidades que han utilizado esta herramienta y la frecuencia con la que se han estructurado procesos.

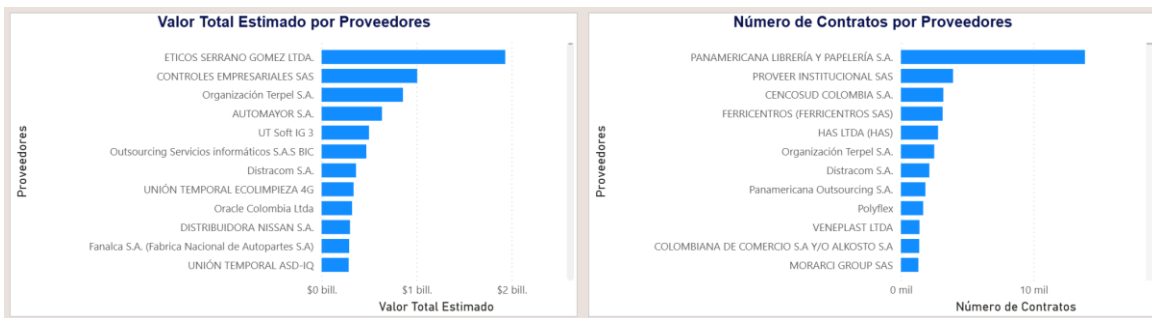


Los datos muestran una tendencia ascendente sostenida en el gasto anual, pasando de aproximadamente \$3,3 billones en 2020–2021 a \$6,6 billones en 2025, con variaciones mensuales marcadas que reflejan picos de consumo y estacionalidad; el comportamiento mensual evidencia volatilidad.

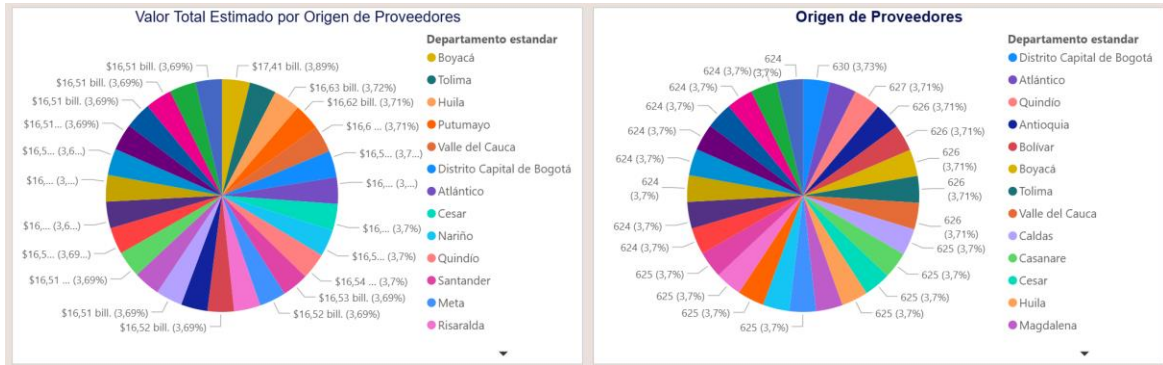


La información revela que, aunque el número total de contratos anuales se ha mantenido relativamente estable entre 2020 y 2023 (con un promedio cercano a 19.000 contratos por año), se observa una leve disminución en 2024 y 2025, con 17.100 y 17.700 contratos respectivamente. A nivel mensual, los datos muestran una tendencia creciente hacia el último trimestre de cada año, lo que sugiere una concentración de actividad contractual en los meses finales, posiblemente asociada al cierre presupuestal o a la ejecución acelerada de metas institucionales.

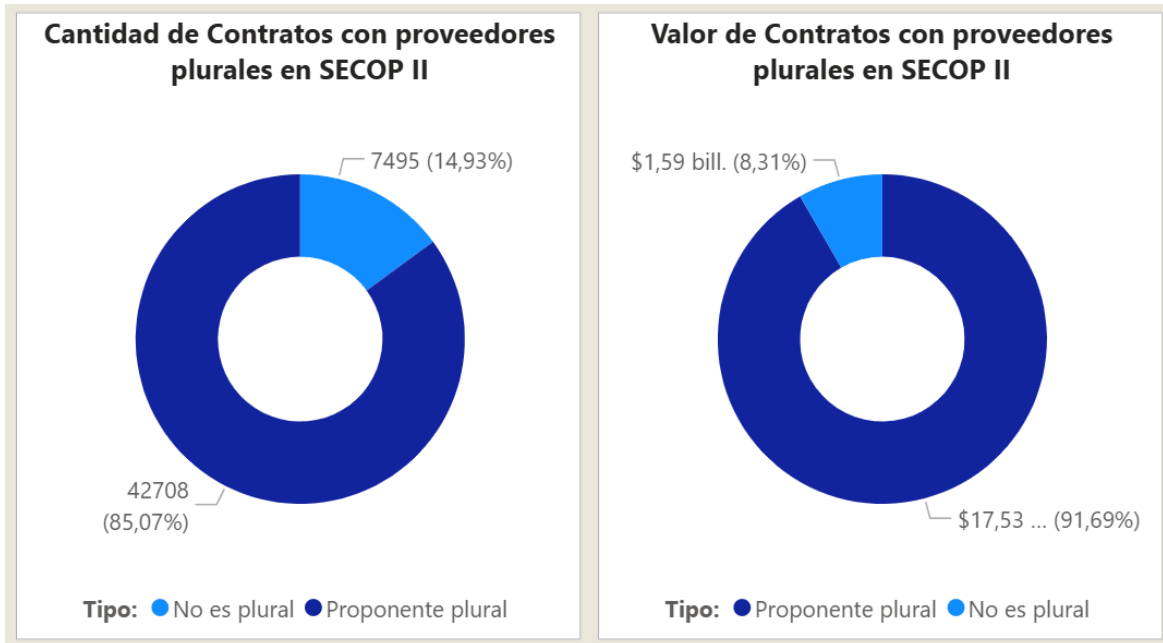
<p><b>Valor Contratación</b></p> <p><b>\$31,67 bill.</b></p>	<p><b>Número de Proveedores</b></p> <p><b>523</b></p>	<p><b>Número de Contratos</b></p> <p><b>111,32 mil</b></p>
--	---	--



Se evidencia una alta concentración de valor estimado en pocos proveedores, mientras que el número de contratos se distribuye entre múltiples actores, lo que sugiere una coexistencia entre proveedores especializados de alto impacto financiero y oferentes con participación frecuente en procesos de menor cuantía.

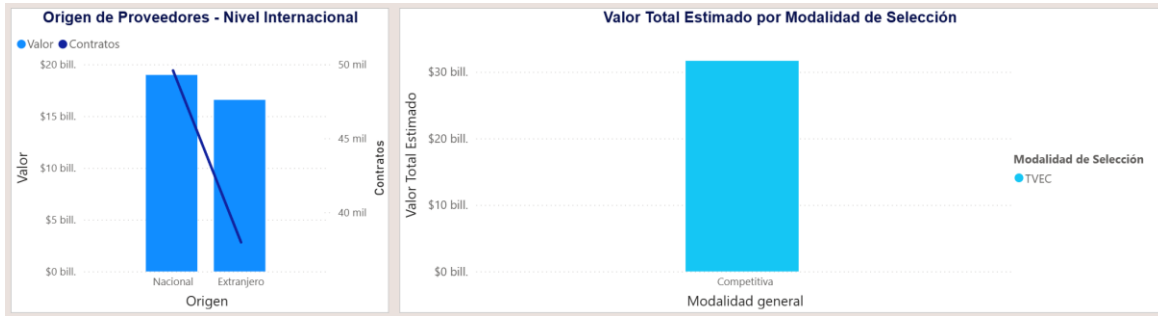


La información muestra una distribución geográfica amplia y relativamente equilibrada de proveedores en el país, con participación desde múltiples departamentos tanto en número como en valor estimado de contratación. Esta dispersión territorial sugiere que existe una pluralidad efectiva de oferentes en todo el territorio nacional, lo que contribuye a la descentralización de la contratación pública.

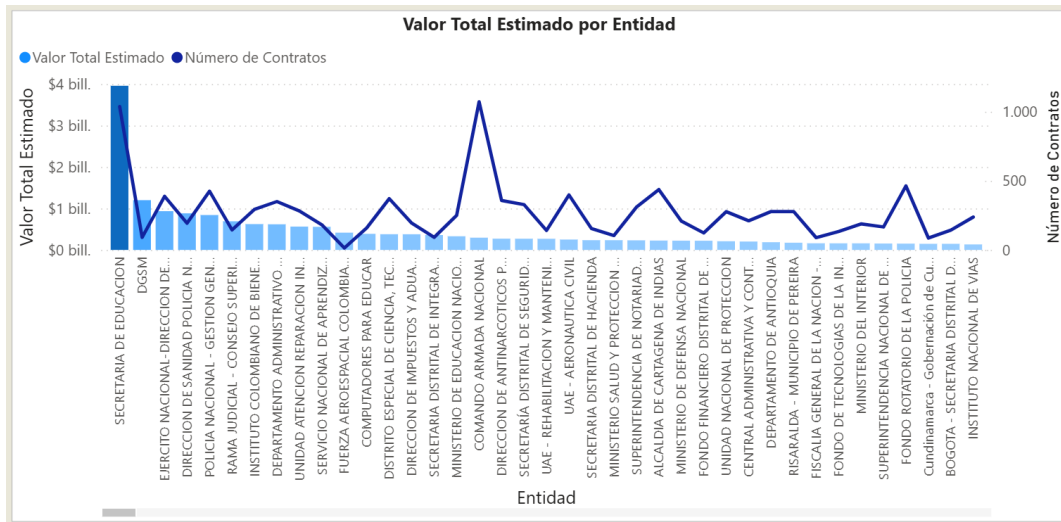


La información evidencia que, aunque los contratos con proponentes plurales representan solo el 14,93% del total de contratos registrados en la TVEC, su participación en términos de valor es aún menor, con apenas el 8,31% del monto contratado. Este comportamiento sugiere que la contratación

estatal sigue estando dominada por proponentes individuales, lo que limita la articulación empresarial y la conformación de alianzas estratégicas entre proveedores.



Los datos evidencian una marcada preferencia por proveedores nacionales, tanto en valor como en número de contratos, lo que sugiere una baja participación extranjera en el mercado. Además, se observa que la modalidad competitiva concentra la totalidad del valor estimado.



El gráfico muestra que el uso de la modalidad de selección TVEC es utilizado por entidades públicas, donde una — la Secretaría de Educación— maneja valores estimados cercanos a los \$4 billones, mientras que otras entidades presentan una alta frecuencia contractual con montos más bajos. Esta distribución sugiere que la TVEC se emplea tanto para grandes contrataciones estratégicas como para procesos operativos recurrentes.

**7. CONCLUSIONES**

Una vez evidenciada la viabilidad de llevar a cabo una orden de compra a través del Instrumento de Agregación de Software CCE-SNG-IAD-002-2024 para la adquisición y actualización del licenciamiento de la plataforma ArcGIS y celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y que resulta ser de beneficio la adhesión para la Entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones del Acuerdo y que tiene como requisitos habilitantes: la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización. Adicionalmente, los criterios para evaluar las ofertas fueron los estipulados en la licitación pública que se adelantó para seleccionar a los proveedores de dicho Acuerdo Marco de Precios.

Como consecuencia, se indica que el presupuesto estimado para el presente proceso es por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$62.326.625)**.